



SUMARIO

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

10L/DIC-0001 a 10L/DIC-0033. Declaraciones a efectos del examen de incompatibilidades de todos los diputados del Parlamento de La Rioja.

76

NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

10L/ND-0001. Designación de senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Presidencia.

76

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

10L/DIC-0001 a 10L/DIC-0033. Declaraciones a efectos del examen de incompatibilidades de todos los diputados del Parlamento de La Rioja.

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 16 de julio de 2019, una vez examinadas las declaraciones a efectos del examen de incompatibilidades de los diputados, emite dictamen sobre su compatibilidad y acuerda, por asentimiento unánime, elevarlo al Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento, y publicarlo en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 16 de julio de 2019. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS DIPUTADOS

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 16 de julio de 2019, examinada la declaración a efectos del examen de incompatibilidades de los diputados que integran la Cámara, doña Concepción Andreu Rodríguez, don Pablo Baena Pedrosa, doña Catalina Bastida de Miguel, don Diego Antonio Bengoa de la Cruz, don Alberto Bretón Rodríguez, don José Ignacio Ceniceros González, doña María Resurrección Cruz Vallejo, don Carlos Cuevas Villoslada, don Raúl Díaz Marín, don Alfonso Domínguez Simón, don Roberto García Bretón, don Jesús María García García, don Jesús Ángel Garrido Martínez, don Diego Iturriaga Barco, don Raúl Juárez Vela, doña María Belinda León Fernández, doña Ana Belén López Montaña, doña Graciela Loza Villoslada, doña Noemí Manzanos Martínez, doña María Purificación Martín Díez de Baldeón, doña María Begoña Martínez Arregui, doña Henar Moreno Martínez, don Francisco Javier Ocón Pascual, don Alberto Olarte Arce, doña Sara Isabel Orradre Castillo, don Gregorio Jesús Pérez Ligerero, doña María Pilar Rabasa Baraibar, don Alberto Reyes de la Orden, doña Nuria del Río Pozo, doña Raquel Romero Alonso, doña Ana María Santos Preciado, don Santiago Urizarna Varona y doña María Teresa Villuendas Asensio, por unanimidad, considera que de los datos que figuran en las declaraciones presentadas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, por la que se regulan las elecciones al Parlamento de La Rioja, no se deduce incompatibilidad para los citados diputados.

Logroño, 16 de julio de 2019. El presidente de la Comisión: Jesús María García García. El secretario de la Comisión: Alfonso Domínguez Simón.

NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

10L/ND-0001. Designación de senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Presidencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 9/1994, de 30 de noviembre, de designación

de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Presidencia ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja del dictamen emitido por la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado de fecha 16 de julio de 2019 en relación con la situación de incompatibilidades de los candidatos a senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 16 de julio de 2019. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CANDIDATOS A SENADOR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 16 de julio de 2019, examinadas las declaraciones a efectos del examen de incompatibilidades presentadas por los candidatos a Senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, D. Raúl Díaz Marín, D.^a María Pilar Rabasa Baraibar y D. Diego Bengoa de la Cruz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 9/1994, de 30 de noviembre, de designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por unanimidad, considera que de los datos que figuran en las declaraciones presentadas por los citados candidatos a senador no concurren en los mismos causas de inelegibilidad o incompatibilidad alguna.

Logroño, 16 de julio de 2019. El presidente de la Comisión: Jesús María García García. El secretario de la Comisión: Alfonso Domínguez Simón.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40